

Oficio Nro. QH-DPC-2024-0059-O

Quito, D.M., 09 de febrero de 2024

Asunto: Atención a Oficio Nro. GADDMQ-SGCTGY-2024-0091-O. Ref. Listado entidades municipales identificadas como obligadas para el proceso de rendición de cuentas 2023.

Señora Magíster
Carina Isabel Vance Mafla
Secretaria de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN
En su Despacho

De mi consideración

En atención al Oficio No. GADDMQ-SGCTGY-2024-0091-O de 8 de febrero de 2024, en cuya parte medular señala: *“agradeceré se pueda remitir el listado de las entidades obligadas al proceso de rendición de cuentas del GAD del Distrito Metropolitano de Quito”*, en función de la gestión interna de Quito Honesto, por lo tanto, se adjunta copia del Memorando No. QH-DPC-2024-0027-M de 1 de febrero de 2024, que a través de la Unidad de Control de la Dirección de Prevención y Control, para efectos de verificación del cumplimiento de la rendición de cuentas 2023 del GADDMQ identificó 52 entidades municipales como obligadas a presentar dicho proceso, que se detalla a continuación:

No. SECUENCIAL	SUJETOS OBLIGADOS GAD MDMQ (Entidades)	RUC
1	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO – ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1760003410001
2	ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO	1760003410001
3	ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAÉNZ	1760003410001
4	ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO	1760003410001
5	ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	1760003410001
6	ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE TUMBACO	1760003410001
7	ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	1760003410001
8	ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA	1760003410001
9	ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	1760003410001
10	ADMINISTRACIÓN ZONAL ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL	1760003410001
11	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN - QUITO HONESTO	1768121760001
12	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	1760003410001

Oficio Nro. QH-DPC-2024-0059-O

Quito, D.M., 09 de febrero de 2024

No. SECUENCIAL	SUJETOS OBLIGADOS GAD MDMQ (Entidades)	RUC
13	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO	1760003410001
14	CUERPO DE BOMBEROS DE QUITO	1768097950001
15	FONDO AMBIENTAL	1768129900001
16	CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	1768125320001
17	AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	1760003410001
18	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	1760003410001
19	AGENCIA METROPOLITANA DE COMERCIO	1760003410001
20	CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA-CONQUITO (AGENCIA METROPOLITANA)	1791905911001
21	FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE	1791984714001
22	FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD	1792042704001
23	INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	1760003410001
24	CORPORACIÓN INSTITUTO DE LA CIUDAD	1792145252001
25	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA – EMSEGURIDAD	1768156390001
26	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO – EPMAPS	1768154260001
27	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO – QUITO TURISMO	1768154420001
28	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO – EMASEO	1768155310001
29	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS – EPMOP	1768154690001
30	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO – EMRAQEP	1768157280001
31	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO – TROLEBUS	1768156710001
32	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS, GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES – EPMSA	1768153960001

Oficio Nro. QH-DPC-2024-0059-O

Quito, D.M., 09 de febrero de 2024

No. SECUENCIAL	SUJETOS OBLIGADOS GAD MDMQ (Entidades)	RUC
33	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - EPMHV	1768155740001
34	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - EMGIRS-EP	1768158410001
35	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	1768164650001
36	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORÍSTA DE QUITO	1768172830001
37	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	1768180930001
38	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO	1760003410001
39	UNIDAD DE SALUD CENTRO	1760003410001
40	UNIDAD DE SALUD NORTE	1760003410001
41	UNIDAD DE SALUD SUR	1760003410001
42	RADIO MUNICIPAL F.M 102.9	1768154260001
43	RADIO MUNICIPAL A.M. 720 (MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO QUITO*)	1760003410001
44	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR	1760003410001
45	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO ENRIQUE MORENO	1760003410001
46	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL FERNÁNDEZ MADRID	1760003410001
47	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	1760003410001
48	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL MILENIO BICENTENARIO	1760003410001
49	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE QUITO	1768162280001
50	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE	1760003410001
51	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL EUGENIO ESPEJO	1760003410001
52	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWADO LOMBAYDA	1760003410001

Como particularidad de las entidades identificadas se menciona que, la Corporación Instituto de la Ciudad se encuentra en proceso de disolución y liquidación; sin embargo, de acuerdo con lo expresado en las capacitaciones del CPCCS, sus responsables deben cumplir con la rendición de cuentas 2023.

Dentro de este marco, se considera importante añadir y compartir lo siguiente:

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) fue creado a partir de la expedición de



Oficio Nro. QH-DPC-2024-0059-O

Quito, D.M., 09 de febrero de 2024

la Constitución de la República del Ecuador del 2008, como ente rector a nivel nacional de la materia que le da su nombre, siendo este también el rector de la rendición de cuentas. Esto fue acompañado por la expedición de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS).

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, establece: “**Art. 90.- Sujetos obligados.** - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. (...)”.

En sentido similar el Art. 11 de la LOCPCCS, señala: “*Obligados a rendir cuentas.* - Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. (...)”.

La Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – Quito Honesto, fue creada mediante Resolución de Alcaldía No. A065 de 20 de agosto de 2002 y se le otorgó autonomía administrativa y financiera a través de la Ordenanza Metropolitana No. 0116 de 11 de marzo del 2004. La citada Ordenanza fue incluida como Título VI del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Por otro lado, el Código ibidem, en el Art. 485, señala: “*De la Comisión Metropolitana de Lucha Contra La Corrupción, Quito Honesto.* – Es el órgano encargado de verificar y dar seguimiento al cumplimiento de las directrices establecidas en este Título, en lo que tiene que ver con la rendición de cuentas, el control social y la transparencia de los sujetos obligados; (...)”. A su vez, de forma previa a la extensión de dicho artículo, ya constaba en el Código Municipal el Art. 245, en cuyo numeral 4) señalaba que Quito Honesto debía “establecer un sistema de rendición de cuentas”, situación que actualmente se alinea a la verificación del cumplimiento de las normas superiores (LOPC Y LOCPCCS) y lineamientos emitidos por el ente rector a nivel nacional, existente desde el ejercicio 2008, de tal forma que se evitan procesos paralelos que podrían contraponerse o generar confusión en la aplicación normativa.

Para el proceso de verificación y seguimiento del cumplimiento de la rendición de cuentas 2023, se consideró necesario identificar a las entidades municipales que bajo los parámetros generales establecidos en las normas aplicables, la base legal que las rige, la respuesta a la consulta planteada al ente rector CPCS y la estructura municipal base, cumplieran con los criterios de tener autonomía administrativa y/o financiera; y, también fueran creadas por acto normativo del GAD para brindar servicios a la ciudadanía, identificando 52 entidades municipales, previamente ya enunciadas.

El listado levantado por Quito Honesto es desde el ámbito de la verificación, por cuanto no existe y no se tiene acceso a la base de datos o malla institucional que tenga definido los criterios de autonomía de las entidades municipales de forma agrupada en un solo documento por todas las que conforman el GAD. Así como tampoco, no constan en las responsabilidades de Quito Honesto crear dicha categorización de la estructura municipal, por lo cual el listado de entidades identificadas también está sujeto a actualizaciones cuando la estructura municipal sea objeto de cambios bajo la aprobación de las autoridades competentes.

Oficio Nro. QH-DPC-2024-0059-O

Quito, D.M., 09 de febrero de 2024

Mencionar que las entidades de forma individual de acuerdo con su base legal deben realizar su registro y activación en el sistema del CPCCS, para presentar sus informes anuales de rendición de cuentas, según lo establece la normativa y lineamientos emitidos por el órgano rector de la materia. Así también, el cumplimiento de cada una de las fases del proceso, la difusión y publicación de la información, su veracidad, claridad de los datos presentados y sus respaldos, es de exclusiva responsabilidad de los sujetos obligados, como se ha puesto en conocimiento en las diferentes alertas del proceso.

Nuestra institución siempre está presta a coordinar las acciones necesarias y proporcionar la información pertinente que posea para aportar a la buena gobernanza y gestión transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Espc. Carlos Alejandro Moyano Morocho
**DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y CONTROL
COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN-DIRECCIÓN DE
PREVENCIÓN Y CONTROL**

Referencias:

- GADDMQ-SGCTGY-2024-0091-O

Anexos:

- QH-DPC-2024-0027-M-LISTADO.SUJETOS.IDENTIFICADOS.RDC2023.pdf

Copia:

Señor Economista
Juan Carlos Parra Fonseca
**Secretario General de Planificación
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Señor Ph Doctor
Fredy Santiago Aguilar Morán
**Secretario de Comunicación
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN**

Señor Doctor
Rodrigo Edmundo Cáceres Sánchez
**Presidente
COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

Señora Magíster
María Pilar Camacho Luzardo
**Jefa de Control
COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN-DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN
Y CONTROL**

Señora Abogada
Vanessa Elizabeth Arteaga Cedeño
**Jefa de Seguimiento de Presidencia
COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**



Oficio Nro. QH-DPC-2024-0059-O

Quito, D.M., 09 de febrero de 2024

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Ibarra Segura	mis	QH-DPC	2024-02-08	
Aprobado por: Carlos Alejandro Moyano Morocho	camm	QH-DPC	2024-02-09	



Firmado electrónicamente por:
CARLOS ALEJANDRO
MOYANO MOROCHO



Oficio Nro. QH-DPC-2024-0138-O

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

Asunto: RDC MDMQ 2023 â Atención al Memorando No.
GADDMQ-SGCTGYD-DMPC-2024-0179-M

Señor

Pablo Fidel Iturralde Blacio

Director Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, GOVERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

En su Despacho

De mi consideración

En atención al Memorando No. GADDMQ-SGCTGYD-DMPC-2024-0179-M de 23 de marzo de 2023, en cuya parte que nos involucra se solicita: “Aclarar las instituciones obligadas a Rendir Cuentas”, se informa lo siguiente:

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 90, establece los sujetos obligados a rendir cuentas; en similar circunstancia, el artículo 11 de la LOCPCCS, establece a quienes se considera como obligados a rendir cuentas, y lo que ocurrirá en caso de su incumplimiento.

Por su parte, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en el Art. 485, señala: “De la Comisión Metropolitana de Lucha Contra La Corrupción, Quito Honesto. – Es el órgano encargado de verificar y dar seguimiento al cumplimiento de las directrices establecidas en este Título, en lo que tiene que ver con la rendición de cuentas, el control social y la transparencia de los sujetos obligados; (...)”.

Dentro de este marco, para cumplir con el proceso de verificación y seguimiento del cumplimiento de la rendición de cuentas 2023, se procedió a realizar consultas y análisis con base en el listado de sujetos obligados identificados en el ejercicio anterior, la normativa aplicable, los criterios y respuesta del CPCCS, la nueva estructura municipal, la solicitud y respuestas de información al interior de la municipalidad, se levantó un listado que contiene las 53 entidades municipales identificadas como obligadas a cumplir con el proceso de RDC 2023, a las cuales hace semanas atrás se les solicitó remitir los respaldos de cumplimiento de cada una de las 4 Fases del proceso, una vez que cumplan con cada una.

Las 53 entidades municipales identificadas como obligadas a rendir cuentas, son las siguientes:

No. SECUENCIAL	ENTIDADES MDMQ	RUC
1	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO – ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1760003410001
2	ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO	1760003410001

Oficio Nro. QH-DPC-2024-0138-O

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

Nº SECUENCIAL	ENTIDADES MDMQ	DIG
3	ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAÉNZ	1760003410001
4	ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO	1760003410001
5	ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	1760003410001
6	ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE TUMBACO	1760003410001
7	ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	1760003410001
8	ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA	1760003410001
9	ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	1760003410001
10	ADMINISTRACIÓN ZONAL ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL	1760003410001
11	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN - QUITO HONESTO	1768121760001
12	REGISTRO DE LA PROPIEDAD DMQ	1760003410001
13	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO	1760003410001
14	CUERPO DE BOMBEROS DEL DMQ	1768097950001
15	FONDO AMBIENTAL DMQ	1768129900001
16	CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DMQ	1768125320001
17	AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	1760003410001
18	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	1760003410001
19	AGENCIA METROPOLITANA DE COMERCIO	1760003410001
20	CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA-CONQUITO (AGENCIA METROPOLITANA)	1791905911001
21	FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE	1791984714001
22	FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD	1792042704001
23	INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	1760003410001
24	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA CIUDAD	1760003410001
25	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA – EMSEGURIDAD	1768156390001
26	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO – EPMAPS	1768154260001

Oficio Nro. QH-DPC-2024-0138-O

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

Nº SECUENCIAT	ENTIDADES MDMO	DIG
27	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO – QUITO TURISMO	1768154420001
28	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO – EMASEO	1768155310001
29	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS – EPMOP	1768154690001
30	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO – EMRAQEP	1768157280001
31	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO – TROLEBUS	1768156710001
32	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS, GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES – EPMSA	1768153960001
33	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - EPMHV	1768155740001
34	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - EMGIRS-EP	1768158410001
35	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	1768164650001
36	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORÍSTA DE QUITO	1768172830001
37	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	1768180930001
38	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO	1760003410001
39	UNIDAD DE SALUD CENTRO	1760003410001
40	UNIDAD DE SALUD NORTE	1760003410001
41	UNIDAD DE SALUD SUR	1760003410001
42	UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL	1760003410001
43	RADIO MUNICIPAL FM 102.9 (MUNICIPAL FM 102.9/EP. METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO-MDMQ)	1768154260001
44	RADIO MUNICIPAL AM 720 (GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO /RADIO MUNICIPAL 720 AM)	1760003410001
45	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR	1760003410001
46	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO ENRIQUE MORENO	1760003410001
47	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL FERNÁNDEZ MADRID	1760003410001

Oficio Nro. QH-DPC-2024-0138-O

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

Nº SECUENCIAL	ENTIDADES MDMQ	DIG
48	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	1760003410001
49	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL MILENIO BICENTENARIO	1760003410001
50	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE QUITO	1768162280001
51	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE	1760003410001
52	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL EUGENIO ESPEJO	1760003410001
53	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWADO LOMBEYDA	1760003410001

Es importante añadir que, las entidades de forma individual de acuerdo con su base legal deben determinar y realizar su registro y activación en el sistema del CPCCS, para registrar sus informes anuales de rendición de cuentas, según lo establece el Reglamento de Rendición de cuentas emitido por el órgano rector de la materia.

Como situación particular de las entidades identificadas se menciona que, la Corporación Instituto de la Ciudad se encuentra en proceso de disolución y liquidación; sin embargo, de acuerdo con lo expresado en las capacitaciones del CPCCS, sus responsables deben cumplir con la rendición de cuentas 2023.

Es importante añadir que, el cumplimiento de cada una de las fases del proceso, la difusión y publicación de la información, así como su veracidad, claridad de los datos presentados y sus respaldos, es de exclusiva responsabilidad de los sujetos obligados.

Quito Honesto en atención a sus competencias legalmente conferidas, continuará ejecutando las verificaciones y el seguimiento del cumplimiento de los sujetos municipales identificados como obligados; en consecuencia, los hallazgos serán informados a la máxima autoridad del MDMQ y demás autoridades competentes, según corresponda.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Espc. Carlos Alejandro Moyano Morocho
DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y CONTROL
COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN-DIRECCIÓN DE
PREVENCIÓN Y CONTROL

Referencias:
- GADDMQ-SGCTGYD-DMPC-2024-0179-M



Oficio Nro. QH-DPC-2024-0138-O

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

Anexos:

- QH-DPC-2024-0059-O-RE.LISTADO-SGCTYPC.pdf
- QH-DPC-2024-0124-O-REQ.INFO-UBA.pdf
- Copia de consultas_comisión_mixta_1.xlsx

Copia:

Señor Doctor
Rodrigo Edmundo Cáceres Sánchez
Presidente
COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Señora Magíster
Carina Isabel Vance Mafla
Secretaria de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN

Señor Economista
Juan Carlos Parra Fonseca
Secretario General de Planificación
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Señor Ph Doctor
Fredy Santiago Aguilar Morán
Secretario de Comunicación
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Ibarra Segura	mis	QH-DPC	2024-03-25	
Revisado por: María Pilar Camacho Luzardo	mpcl	QH-DPC	2024-03-25	
Aprobado por: Carlos Alejandro Moyano Morocho	camm	QH-DPC	2024-03-25	



Firmado electrónicamente por:
CARLOS ALEJANDRO
MOYANO MOROCHO



Oficio Nro. QH-PRE-2024-0284-O

Quito, D.M., 27 de marzo de 2024

Asunto: Respuesta a Memorando No. GADDMQ-SGCTGYD-DMPC-2024-0179-M- Listado de entidades obligadas a rendir cuentas.

Señora Magíster
Carina Isabel Vance Mafla
Secretaria de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Con Oficio Nro. QH-DPC-2024-0138-O de 25 de marzo de 2024, el Esp. Alejandro Moyano, Director de Prevención y Control de Quito Honesto, remite al Sr. Pablo Iturralde, Director Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social de la Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación, el listado de las instituciones obligadas a Rendir Cuentas, en respuesta al Memorando No. GADDMQ-SGCTGYD-DMPC-2024-0179-M, en el cual en su parte pertinente señala:

“Dentro de este marco, para cumplir con el proceso de verificación y seguimiento del cumplimiento de la rendición de cuentas 2023, se procedió a realizar consultas y análisis con base en el listado de sujetos obligados identificados en el ejercicio anterior, la normativa aplicable, los criterios y respuesta del CPCCS, la nueva estructura municipal, la solicitud y respuestas de información al interior de la municipalidad, se levantó un listado que contiene las 53 entidades municipales identificadas como obligadas a cumplir con el proceso de RDC 2023, a las cuales hace semanas atrás se les solicitó remitir los respaldos de cumplimiento de cada una de las 4 Fases del proceso, una vez que cumplan con cada una.

Las 53 entidades municipales identificadas como obligadas a rendir cuentas son las siguientes:”.

En este contexto, y, en base a lo previamente expuesto, me permito poner en su conocimiento el oficio en referencia, para las consideraciones que estime pertinente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Rodrigo Edmundo Cáceres Sánchez
PRESIDENTE
COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



Oficio Nro. QH-PRE-2024-0284-O

Quito, D.M., 27 de marzo de 2024

Referencias:

- QH-DPC-2024-0138-O

Anexos:

- QH-DPC-2024-0138-O.pdf

Copia:

Señora Abogada

Vanessa Elizabeth Arteaga Cedeño

Jefa de Seguimiento de Presidencia

COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Vanessa Elizabeth Arteaga Cedeño	veac	QH-PRE	2024-03-27	
Aprobado por: Rodrigo Edmundo Cáceres Sánchez	RECS	QH-PRE	2024-03-27	



Firmado electrónicamente por:

RODRIGO EDMUNDO
CACERES SANCHEZ

